La Matanza – "Ciudad del aprendizaje de la UNESCO"





La Matanza, 2 de septiembre de 2025

Comunicado 095/2025 Recuento físico de patrimonio

Este Consejo Escolar informa al personal directivo de cada establecimiento, que deberán presentar el Acta de Recuento Físico al 30/09/2025 (un solo ejemplar).

Las mismas deberán estar firmadas y selladas por el equipo directivo.

La recepción de la documentación se realizará del 08/09/2025 al 04/10/2025 de manera presencial en el sector de patrimonio, planta baja, responsable Vanina.

Se adjunta el instructivo y el Acta de recuento Físico para ser impresa por cada establecimiento.

Por favor leer los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Acta, los cuales indican como deben ser completados.

Para cualquier consulta comunicarse al siguiente correo electrónico patriminiocelamatanza@yahoo.com

Alejandro Fabio Sosa

Presidente

Consejo Escolar de La Matanza

La Matanza- "Ciudad del aprendizaje de la UNESCO"





COMUNICADO DE PATRIMONIO - RECUENTO FÍSICO - (ANEXO)

ANEXO - Instrucciones para completar el Acta de Recuento Físico

El Acta de Recuento Físico deberá confeccionarse, con fecha 30/09/2025, tal como se indica en el comunicado oficial.

Con el fin de facilitar su correcta confección, se detallan a continuación las indicaciones para completar los puntos 1, 2, 3, 4, 5, y 6 del formulario:

- 1. Punto 1: CORRESPONDE DETALLAR NOMBRE Y APELLIDO.
- 2. Punto 2: ESTÁ.
- 3. Punto 3: COINCIDE.
- 4. Punto 4: ORIGINAL.
- 5. Punto 5: DEPENDENCIA.
- 6. Punto 6: DEBERÁN FIRMAR LA TOTALIDAD DE LOS AGENTES.

Cualquier consulta relacionada con la confección del Acta deberá realizarse al correo electrónico:

patrimoniocelamatanza@yahoo.com

La recepción de la misma solo será de manera presencial como indica el comunicado oficial.

La Matanza- "Ciudad del aprendizaje de la UNESCO"





REPARTICIÓN				
Dependencia		Escuela Nº		
Localidad	Calle	Nº	Tel.:	
Apellido y Nombre del jefe de la	Repartición o Dependencia			
	ACTA DE RECUEN			
En la ciudad de		a	losdías del mes	
de	del año	de acuerdo co	n lo dispuesto en el artículo 17	
del Decreto 3.300/72 del Régim	nen Patrimonial, se labra la prese	nte acta con motivo de	el recuento físico de los bienes	
existentes en esta jurisdicción,	realizados por los agentes encarg	gados de esta tarea, s	eñores (1).	
Se deja constancia que e	en la verificación efectuada, el tota	al de bienes (2)		
de acuerdo en cantidad de eler	nentos y valores con las planillas	correspondientes, 10	1 Altas, 102 Bajas de todas las	
actualizaciones efectuadas, Fic	hero Analítico o planillas censales	s en los casos de no e	xistir fichero y planillas del Gru-	
po Inmuebles, A-1, A-2, A-3, A-	4 y A-5 del Censo General de Bie	enes. Además, las sun	nas de los valores de todos los	
	con los saldos			
de la actualización patrimonial	anterior.			
		·me		
	uado, firman la presente acta en (4)			
	el señor (5)			
el señor Jefe del Registro Patri	monial y los señores (6)			
	en el lugar	y fecha arriba indicad	os.	
NOTA: En el caso de existir diferencia	corresonde puntualizarlas en observacio	nes y si no hubiere lugar se	agregarán en anexo por separado. Las	

mismas deberán ser salvadas en forma inmediata en la actualización al 30 de septiembre del año del recuento.

El original y duplicado corresponde ser remitido a la Dirección de Contabilidad y Finanzas (Departamento Patrimonio)

- (1) Corresponde detallar nombre y apellido.
- (2) Está o no está.
- (3) Coincide o no coincide.
- (4) En tantos ejemplares según el Registro Patrimonial que corresponda.
- (5) Director o Jefe de la Repartición o Dependencia.
- (6) Deberán firmar la totalidad de los Agentes.

DECRETO 3.300/72 - REGIMEN PATRIMONIAL

R.P. 2º Orden-Cuadruplicado R.P. 1º Orden-Triplicado R.P. C. Duplicado

Art. 177. Al 30 de septiembre de cada año se practicará la verificación física de los bienes. Del acuerdo practicado se labrará acta en la que dejará constancia de las diferencias que surgieran con respecto a las actualizaciones patrimoniales oportunamente comunicadas.

El recuento referido podrá ser practicado con anterioridad, cuando al 30 de septiembre en el organismo en que debe realizarse, se encuentren suspendidas las actividades .-